



GUÍA HOMOLOGACIÓN SUSPENSIONES

En esta guía se muestran tanto la documentación necesaria como las mediciones a realizar para poder homologar la instalación de unos muelles de suspensión diferentes a los de serie.

Los documentos y fotos que se necesitan son:

- DNI del titular escaneado por ambas caras
- Ficha técnica del vehículo por ambas caras de todas las hojas si hubiera más de una
- Permiso de circulación del vehículo por ambas caras
- Certificado de taller de la suspensión instalada. [NOTA 1](#)
- Certificado de homologación de la suspensión. [NOTA 2](#)
- Fotografías. Puedes encontrar fotos de muestra en la [NOTA 3](#)
 - * Delantera del vehículo
 - * Trasera del vehículo
 - * Lateral izquierdo del vehículo
 - * Lateral derecho del vehículo
 - * Foto completa con un metro indicando la altura final del faro delantero
 - * Foto completa con un metro indicando la altura final del faro trasero
 - * Fotos en detalle de la suspensión instalada. Lo ideal es que en eje trasero y delantero se quite una rueda y le haga una foto a conjunto amortiguador muelles instalado.
 - * Foto del muelle (delantero y trasero) donde se vea claramente la referencia de cada uno de ellos escrita en el muelle.

Y por último hay que hacer ciertas mediciones que debes rellenar en esta tabla con las fotos que ha hecho en el apartado de fotos. Si no tiene gancho de remolque, obvia esa medición.

Concepto	Delantero
Altura borde inferior defensa trasera (mm)	???
Altura desde suelo a borde superior faro trasero (mm)	???
Altura desde suelo a borde superior faro delantero (mm)	???
Altura final coche (mm)	???
Distancia paragolpes delantero hasta el suelo (mm)	???
Distancia paragolpes trasero hasta el suelo (mm)	???
Altura gancho de remolque (mm)	???

NOTA 1 El certificado de taller debe proporcionarlo el cliente procedente de un taller registrado en industria. Todos ellos tienen una estructura similar por lo que si no dispones de él puede utilizar la plantilla que nosotros utilizamos y te facilitamos como la siguiente

Certificado de taller

IDENTIFICACIÓN

D. _____ expresamente autorizado por la empresa _____
domiciliada en _____ provincia de _____ calle
n.º _____ teléfono _____ dedicada a la actividad de _____ con n.º de registro
industrial _____ y n.º de registro especial _____

CERTIFICA

Que la mencionada empresa ha realizado la/s reforma/s, y asume la responsabilidad de la ejecución, sobre el vehículo marca _____ tipo _____ variante _____
denominación comercial _____ matricula _____ y n.º de bastidor _____ de acuerdo con:

- La normativa vigente en materia de reformas de vehículos.
- Las normas del fabricante del vehículo aplicables a la/s reforma/s llevadas a cabo en dicho vehículo.
- El proyecto técnico de la/s reforma/s, adjunto al expediente.

OBSERVACIONES

Los trabajos realizados son:

_____ a _____ de _____ de _____

Firma y sello

Fdo.: _____

Se garantiza que se cumple lo previsto en el artículo 6 del Reglamento General de vehículos y, en su caso, en el artículo 5 del Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regula la actividad industrial en talleres de vehículos automóviles, de equipos y sus componentes, modificado por 455/2010, de 16 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes.

NOTA 2 En caso de suspensiones roscadas deberá realizarse la instalación teniendo en cuenta dos premisas. La primera es que la altura final de la suspensión será la altura con la que se homologue el proyecto por lo que será esta la que aparezca en la documentación, se incluirá en la ficha técnica y será obligatorio que se respete en sucesivas inspecciones de la ITV.

La segunda y en caso que decidas bajar la altura total del vehículo es que solo puede reducir dicha altura hasta las siguientes medidas:

- La altura del borde inferior de la antiniebla delantera debe estar por lo menos a 250 mm del suelo.
- La altura del borde inferior del intermitente delantero debe estar por lo menos a 350 mm del suelo.

- La altura del borde inferior de la luz de cruce debe estar por lo menos a 500 mm del suelo.

NOTA 3 Fotos de muestra. Cuantas más hagas mejor, así se pueden escoger en caso de que salga mejor una que otra. Deben realizarse en el caso de las exteriores de la forma más perpendicular posible al vehículo.



Figura 1. Foto delantera



Figura 2. Lateral derecho



Figura 3. Lateral izquierdo



Figura 4. Foto trasera



Figura 5. Faro delantero



Figura 6. Faro trasero



Figura 7. Suspensión instalada

* DEBEN REALIZARSE DOS, UNA PARA LA DELANTERA Y OTRA PARA LA TRASERA



Figura 8. Detalle de suspensión con referencia grabada

* DEBEN REALIZARSE DOS, UNA PARA LA DELANTERA Y OTRA PARA LA TRASERA